

CSN/C/P/MINETUR/COF/14/06



ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA PC-02-13 REV. 0 DE REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES

Con fecha 26 de diciembre de 2013, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN (número de registro de entrada 44233) la solicitud de informe de aprobación de la propuesta de modificación del Plan de Emergencia Interior (PEI) y del Reglamento de Funcionamiento (RF) para incluir la propuesta PC-02-13 Rev. 0 "Modificaciones en las Unidades de Operación y de Mantenimiento, e inclusión del Comité ALARA", de la central nuclear de Cofrentes. La propuesta se ha presentado de acuerdo a la Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2011 por la que se concedió a la central la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta presentada afecta al Plan de Emergencia Interior y al Reglamento de Funcionamiento de la central nuclear de Cofrentes, los cuales se modifican para recoger en los mismos cambios organizativos de la central, y reflejar la existencia del Comité ALARA en el RF.

Como consecuencia del proceso de evaluación del CSN, el titular de la central ha remitido directamente al CSN una modificación de la propuesta inicial mediante escrito recibido en el CSN con fecha 18 de agosto de 2014 (registro telemático de entrada en el CSN nº 42843). Las páginas modificadas del PEI son: Hoja nº 33, Hoja nº 50, Hoja nº 135, Hoja nº 136, y Hoja nº 138, que se incluyen como Anexo I.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 8 de octubre de 2014, ha estudiado la solicitud mencionada, así como los informes que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La revisión propuesta al PEI en la PC-02-13 Rev. 0, junto con las páginas modificadas que se incluyen en el Anexo I, una vez aprobada formará parte de la revisión que corresponda del Plan de Emergencia Interior de la central nuclear de Cofrentes. La revisión propuesta al RF una vez aprobada formará parte de la revisión que corresponda del Reglamento de Funcionamiento de la central nuclear de Cofrentes.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 7778

Fecha: 10-10-2014 13:07

Madrid, a 8 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID

ANEXO I

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

4.1. ORGANIZACIÓN GENERAL

- 4.1.a. La respuesta ante las emergencias, en los primeros instantes, se fundamenta en la capacidad del personal que compone el turno de C.N. Cofrentes.

La organización mínima de emergencia se expone en la fig. 01 del apéndice IV.

- 4.1.b. La composición del turno de servicio está reforzada como mínimo con un retén de 24 horas durante todos los días del año, teniendo prevista la incorporación a la Central en un tiempo aproximado de 60 minutos y con el siguiente criterio puntual:

- Como mínimo están dispuestos además como retén para incorporarse a la estructura mencionada las personas que se relacionen en la tabla de la figura 02BIS (Apéndice IV), columna "RETEN", con las observaciones que se indican en esta figura.

- 4.1.c. La composición de "funciones de emergencia" se encuentra descrita en la figura 02 (Apéndice IV). Se prevé que estas funciones puedan ser cubiertas adecuadamente por el personal a turnos conjuntamente con el personal reclutado por el retén. En el Apéndice IV figura 02 bis se resume y esquematiza la dotación y la justificación de funciones a realizar por el personal que está en planta permanentemente (turno) y el personal requerido a incorporarse (retén).

- 4.1.d. ANULADO.

- 4.1.e. La descripción, funcionamiento y organización de la cobertura de retenes se contempla con detalle en el procedimiento PEI – 3.01.

- 4.1.f. Todo el personal implicado en la emergencia será relevado por los distintos componentes de la plantilla de C.N. Cofrentes y por el personal de retén, de tal forma que quede garantizado el descanso del personal durante las emergencias prolongadas.

- 4.1.g. Las situaciones de emergencia en C.N. Cofrentes, además de ser soportadas por personal de IBERDROLA desde la Planta o desde el Centro de Emergencia Exterior (en Residencia Iberdrola Salto Hidráulico) son apoyadas desde el Centro de Soporte Exterior (en Madrid) el cual es reforzado por personal de Organizaciones Exteriores que se activarán según lo requiera la situación.

4.2.8.4.1. Grupo de Computador de Procesos

| | |
|----------------|---|
| • Dependencia | : Del Jefe de Mantenimiento |
| • Responsable | : Jefe de Plataformas Digitales |
| • Sustitutos | : Técnico Computador de Procesos |
| • Constitución | : Personal capacitado para desempeñar las actividades del Computador de Procesos en emergencia. |
| • Función | : Obtención de datos de Planta para el análisis de accidente. |
| • Ubicación | : Sala del Computador de Procesos Daño Extenso: Punto de Concentración nº 4 |

R

4.2.8.5. Grupo de Protección Radiológica

| | |
|-----------------|--|
| • Dependencia | : Del Jefe del Servicio de Protección Radiológica. |
| • Responsable | : Subjefe del Servicio de Protección Radiológica. |
| • Sustituto 1º | : Supervisor de Protección Radiológica o persona experta para desempeñar actividades de Protección Radiológica en emergencias, de retén. |
| • Sustituto 2º | : Monitor de P.R. a turno bajo las ordenes del Jefe de Turno. |
| • Constitución | : Personal de Protección Radiológica y personal experto para desempeñar actividades de Protección Radiológica en emergencias. |
| • Función | : Control radiológico de la Planta. Evaluar los efectos radiológicos producidos en el medio ambiente por los vertidos al exterior que se hubieran producido o se fueran a producir. Estudio de los datos meteorológicos obtenidos. Evaluación de los resultados del PVRE. |
| • Procedimiento | : PEI – 5.01, PEI – 5.02 y PEI – 5.03 |
| • Ubicación | : Punto de Concentración nº 7 (CAO de Servicio Médico y PERRE). Daño Extenso: Punto de Concentración nº 3 (CAO de Servicio Médico y PERRE) |

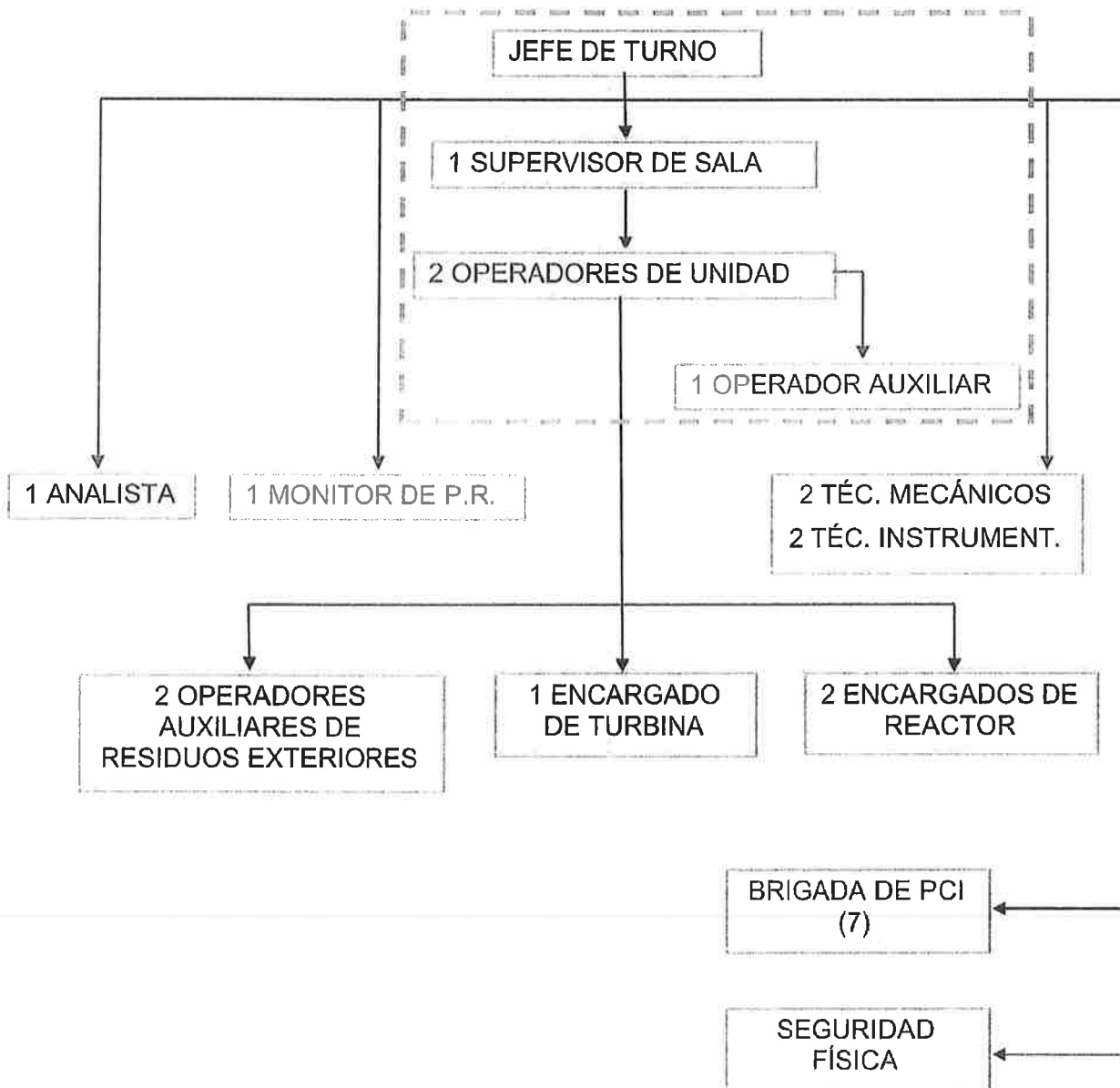
LISTA DE FIGURAS

- FIG. 01. ORGANIZACIÓN DEL TURNO DE SERVICIO. | R
- FIG. 02. ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA.
- Fig. 02bis. DOTACIÓN DE CNC EN EMERGENCIA.
- FIG. 03. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE APOYO TÉCNICO (CAT).
- FIG. 03 BIS.- ORGANIZACIÓN DE LOS CAO's
- FIG. 04. MAPAS DE LA ZONA.
- FIG. 05. ÁREAS EN LAS QUE UN INCENDIO SUPONE LA DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA.
- FIG. 06. MODELO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA.
- FIG. 07. SITUACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONCENTRACIÓN.
- FIG. 08. ANULADA.
- FIG. 09. COMPOSICIÓN DEL CENTRO DE APOYO TÉCNICO.
- FIG. 10. ESQUEMA GRÁFICO DE INTERFASE CON EL PENVA.
- FIG. 11. ANULADA.
- FIG. 12.- FLUJO DE ACTIVACIÓN/COMUNICACIÓN ENTRE CENTROS DE EMERGENCIA
- FIG. 13.- ÁREA SEGURA ALMACENAMIENTO
- FIG. 14.- MAPA RUTAS ALTERNATIVAS EXTERIORES
- FIG. 15.- MAPA RUTAS ALTERNATIVAS INTERIORES
- FIG. 16.- DISPOSICIÓN GENERAL DE CENTROS DE EMERGENCIA
- FIG. 17.- DISPOSICIÓN CAO's y CAT ALTERNATIVO (1ª PLANTA EDIFICIO EICO)
- FIG. 18.- DISPOSICIÓN ÁREA DE TRIAJE (ZONA COMEDOR EDIFICIO EICO)
- FIG. 19.- CRITERIOS DE CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA NUCLEAR | R

FIGURA 01.- ORGANIZACIÓN DEL TURNO DE SERVICIO

R

COMPOSICIÓN DEL TURNO DE EMERGENCIA



R

FIGURA 02 bis.- DOTACIÓN DE C.N. COFRENTES EN EMERGENCIA

| FUNCIÓN | TURNO DE SERVICIO | RETEN | OBSERVACIONES |
|---|-------------------|-----------|--|
| CONTROL/DIRECCIÓN DEL PEI | | | Ver figura 3 del Apéndice IV |
| Director del P.E.I. | | 1 | |
| Área Técnica | | 1 (a) | (a) Compartirán esta función con la de Coordinador del Grupo de Gestión de Accidentes Severos. |
| Área Logística | | 1 | |
| Área Protección Radiológica | | 1 | |
| Área Soporte a Operaciones | | 1 (a) | |
| CENTROS APOYO OPERACIONALES | | | Integrado por personal técnico especializado de distintos grupos de emergencia. |
| OPERACIÓN DE SALA CONTROL | | | Ver figura 01 del Apéndice IV |
| Jefe de Turno | 1 | 1 (b) | En los primeros momentos el J.T. asume la función de Director del P.E.I. |
| Supervisor de Sala | 1 | 1 (b) | (b) Compartirán esta función con la de Evaluador del Grupo de Gestión de Accidentes Severos. |
| Operador | 2 | 2 | |
| Encargado Turbina | 1 | 1 | Los Encargados podrían compartir esta función con la de segunda Intervención o de apoyo de P.C.I. y Rescate y Primeros Auxilios |
| Encargado Reactor | 2 | 2 | Los Encargados podrían compartir esta función con la de segunda intervención o de apoyo de P.C.I. y Rescate y Primeros Auxilios |
| Operador Auxiliar | 1 (c) | 1 (c) | (c) Compartirá esta función con la de Comunicaciones |
| Operador Aux. E-RW | 2 | 2 | Los Operadores podrían compartir esta función con la de segunda intervención o de apoyo de P.C.I. y Rescate y Primeros Auxilios |
| INGENIERÍA NUCLEAR | | | |
| Supervisor de Ingeniería Nuclear | | 1 | |
| MANTENIMIENTO | | | |
| Supervisor Mecánico | | 1 | |
| Técnico/Profes. Oficio Mecánicos/ISI | 2 | 5 | Los Técnicos Mecánicos podrían compartir esta función con una secundaria de Rescate y Primeros Auxilios |
| Supervisor Instrumentación | | 1 | |
| Técnico/Profes. Oficio Instrument. | 2 (*) | 4 | (*) El Técnico Instrumentista podrá compartir esta función con la de Técnico Eléctrico |
| Supervisor Eléctricos | | 1 | |
| Técnico/Profes. Oficio Eléctricos | (*) | 3 | |
| P.V.R.E. | | | |
| Encargado de PVRE | | 1 (+) | (+) Persona capacitada para desempeñar actividades de vigilancia radiológica en emergencias. |
| PROTECCIÓN RADIOLÓGICA | | | |
| Supervisor de Protección Radiológica | | 1 (*) | (*) Supervisor de Protección Radiológica ó Persona experta para desempeñar actividades de Protección Radiológica en emergencias. |
| CONTROL RADIOLÓGICO | | | |
| Monitor de Protección Radiológica | 1 | 3 | Los Monitores de PR podrían compartir sus actividades con la de segunda Intervención o de apoyo de P.C.I. y Rescate y Primeros Auxilios |
| RADIOQUÍMICA | | | |
| Supervisor Químico | | 1 | |
| Analista Químico | 1 (*) | 1 (*) | El Analista Químico compartirá sus actividades con la de apoyo al control radiológico en emergencias |
| COMUNICACIONES | | | |
| Personal de Operación | | 1 | (c) El Operador Auxiliar comparte esta función con la de Operación de Emergencia |
| Operador Auxiliar | (c) | (c) | |
| RECuento Y EVACUACIÓN | | | |
| | 1 | | Esta actividad es asumida por Seguridad Física fuera del horario habitual |
| PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (P.C.I.) | | | |
| Supervisor de Contra Incendios | | 1 | Comparte la función de coordinación de PCI con las coordinaciones de Seguridad Laboral, Rescate y Primeros Auxilios. |
| Brigada de PCI | 7 (*) | 3 | (*) La Brigada de PCI está formada por 7 bomberos profesionales en régimen de turno cerrado, uno de los cuales actúa como Jefe de Brigada. Realizan tareas de Rescate y Primeros Auxilios que podrían estar asociadas al incendio. |
| Brigada de PCI de segunda Intervención o de apoyo | 4 (+) | | (+) La Brigada de PCI de segunda Intervención o de apoyo está formada por: 3 Encargados de Operación/O.Aux. E-RW y 1 Monitor de PR. Es función secundaria junto con la de Rescate y Primeros Auxilios frente a la específica de su grupo. Así mismo, se dispone de una organización externa de apoyo, como el Consorcio Provincial de Bomberos de la Generalitat Valenciana y sus departamentos locales de bomberos. |
| SERVICIO MÉDICO | | | |
| Médico / ATS | | 1 (+) | (+) Con apoyo adicional del Jefe del Servicio Médico |
| RESCATE Y PRIMEROS AUXILIOS | | | |
| Encargado/O.Aux. E-RW | 1 (*) | | (*) Función compartida con la específica de su Grupo y P.C.I. |
| Técnico/Profes. Oficio Mecánicos | 2 (*) | | |
| Monitor de PR | 1 (*) | | |
| Brigada de PCI | (**) | | (**) Función que podría estar asociada al evento de incendio |
| LOGÍSTICA Y SERVICIOS | | 1 | |
| COMPUTADOR DE PROCESOS | | 1 | |
| SEGURIDAD FÍSICA | (+) | 2 (+) | (+) De acuerdo al Plan de Seguridad Física (DOE 08) en vigor Fuera del horario habitual la Empresa de Seguridad contratada realizará actividades de Recuento y Evacuación y Conducción de las Unidades Móviles. Adicionalmente, dará soporte al control de daños de la Instalación, comunicaciones o avisos, eliminación de potenciales barreras, así como a la disponibilidad vigilada de accesos y vías, tanto interiores como inmediatas exteriores al emplazamiento. |
| TOTAL PERSONAL A TURNO | 23+SF | | |
| TOTAL RETENES P.E.I. | | 48 | |